

Mediana quipo Vereda de la Real Junta de Guerra de la  
 Ciudad de Murcia con mandado que en esta Villa por medio  
 de su Comisario venida a Dho. Capital para el día de  
 setiembre de Abril próximo veniente todos los soldados Militares  
 del Convento de esta Villa para que respondan a los cargos  
 que se hicieren a sí sobre soldados Como está de suario  
 y Anam. año Dho. R. Junta se acordó nombrar y nombrar  
 bre por Comisario para el fin al señor D. Xpoual Muñoz  
 R. de esta Villa para que se efecte y el suario de los  
 propios de la Real Encomienda de D. Xpoual echo día de sa  
 lario por hora que son cinco reales y seis a. de Dho.  
 años de los Ducados Cada día, y a dimisión los paces  
 siguientes días se acordó que de los soldados se despachen  
 de la Villa. En forma luego que se demuestre y de esta  
 quenta en forma

Mediana a la Real Encomienda de la Villa. Con Despacho de los  
 Una Compañía de la Real de Cavallería de Algarve  
 parada para los Caballos y jumentos Verdes que sean  
 allado e vivientes sean embargados con orden de su  
 Merced de los caños principales ya en suencia de los pedos  
 de esta Villa, para evitar fraudes y evitar que sea en  
 los que tienen los Verdes y que se Administren con esta  
 equidad y Justicia sin que se pongan a las personas  
 mas quienes embargados los Verdes, y entre los que  
 los administran nombren por Comisarios para Dho  
 efecto y de mas que sea como ponieren a elegir a los